

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

<b>Código del Título</b>	2501754
<b>Denominación</b>	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	11006620 Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Universidad de Cádiz)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Campo de estudio</b>	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

### **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH98Y82JSMZJH87BBD3UYRLUT	PÁG. 1/4



La propuesta incorpora una actualización de la justificación del título, así como de los objetivos formativos, adaptándolos al marco establecido en el Real Decreto 822/2021. La información presentada es coherente con el campo de estudio declarado y con la estructura del plan de estudios. La documentación es suficiente, está adecuadamente redactada y se ajusta a lo previsto en relación con la coherencia entre la denominación del título, sus objetivos formativos y el perfil de egreso.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje se actualizan para su adecuación al Real Decreto 822/2021. Se presentan de forma estructurada, son evaluables y responden a los criterios de coherencia con el perfil de egreso. El contenido aportado se considera claro y suficiente para garantizar la adquisición progresiva de los aprendizajes previstos.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación con los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión, la información presentada se actualiza conforme a la normativa vigente y proporciona los enlaces institucionales pertinentes. Se describe adecuadamente el apoyo al estudiantado y los procedimientos de orientación académica.

No obstante, en el apartado relativo al reconocimiento y transferencia de créditos, se indica que el Reglamento UCA/CG12/2010 se encuentra en proceso de actualización sin aportar el contenido definitivo ni evidencias de adecuación al Real Decreto 822/2021. La Universidad de Cádiz indica que el reglamento está en fase de actualización. Consta que se ha modificado por última vez por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019. Por tanto, aún no se ha producido la adecuación al Real Decreto 822/2021, aunque se asegura que la Universidad está procediendo a ello. Cuando esta actualización se produzca efectivamente, sería importante que conste que efectivamente se ha llevado a cabo la adecuación al RD de 2021.

Asimismo, se recoge información sobre la movilidad de estudiantes propios y de acogida, con la referencia a los programas y actividades disponibles, cuyo desarrollo se encuentra accesible en la página web de la Facultad y actualizado para el curso 2025.

### Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el apartado relativo al reconocimiento y transferencia de créditos, se indica que el Reglamento UCA/CG12/2010 se encuentra en proceso de actualización sin aportar el contenido definitivo ni evidencias de adecuación al Real Decreto 822/2021. Consta que se ha modificado por última vez por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019. Por tanto, aún no se ha producido la adecuación al Real Decreto 822/2021, aunque se asegura que la Universidad está procediendo a ello. Cuando esta actualización se produzca efectivamente, sería importante que conste que efectivamente se ha llevado a cabo la adecuación al RD de 2021.

## 4. Planificación de las enseñanzas

Con relación a la estructura básica de las enseñanzas, la memoria presenta un resumen detallado de las modificaciones estructurales propuestas, en el que los módulos pasan a configurarse como materias y se incorpora un elevado número de asignaturas optativas.

Se asignan 6 créditos al Trabajo Fin de Grado y no se incluye carga crediticia para prácticas externas. Asimismo, se mantiene el porcentaje común de contenidos exigido para esta titulación en el sistema universitario andaluz.

Con relación a las actividades y metodologías docentes, se codifican las actividades formativas previstas y se describen de forma general las metodologías docentes aplicables. Se han concretando las metodologías docentes a utilizar,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH98Y82JSMZJH87BBD3UYRLUT	PÁG. 2/4



también en las actividades curriculares específicas.

Con relación a los sistemas de evaluación, se codifican los procedimientos previstos, la descripción ofrecida resulta general y se proponen hasta tres tipos de evaluación.

Con relación a las estructuras curriculares específicas, la memoria incluye información sobre las dobles titulaciones asociadas y facilita acceso a la documentación que desarrolla sus itinerarios. Esta información permite conocer su estructura y su vinculación con el título principal.

## 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La información relativa al personal académico se actualiza adecuadamente, ofreciendo detalles sobre la composición del profesorado y su participación en el título.

## 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La memoria actualiza correctamente la información relativa a los recursos materiales y a las infraestructuras disponibles. Se detallan adecuadamente las instalaciones de la Facultad y se ofrece una relación de los convenios de prácticas académicas externas. La información aportada es suficiente y se ajusta a lo exigido.

## 7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación, los mecanismos de adaptación y la extinción de enseñanzas se presentan de forma completa y conforme a la normativa vigente. La información es clara y se ajusta a los requisitos establecidos.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Con relación al Sistema Interno de Garantía de la Calidad, la memoria incluye un enlace operativo que permite acceder al documento actualizado del sistema vigente en los centros de la Universidad de Cádiz. El enlace funciona correctamente y facilita la consulta de los procedimientos y elementos clave del sistema.

Con relación a la información pública, la memoria incorpora varios enlaces institucionales destinados a facilitar el acceso del estudiantado y de otros grupos de interés a distintos documentos relevantes (normativa de permanencia, difusión de información, procedimientos administrativos, entre otros). Se adjuntan evidencias a través de tres enlaces a sendos documentos: El Reglamento de régimen de permanencia en los estudios oficiales de Grado de la Universidad de Cádiz, Proceso de difusión de la información (Sistema de Garantía de Calidad de los Centros UCA), y la Web institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Universidad de Cádiz), que dispone de un apartado de fácil acceso al Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH98Y82JSMZJH87BBD3UYRLUT	PÁG. 3/4



EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH98Y82JSMZJH87BBD3UYRLUT	PÁG. 4/4

